DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 699/2017

Asunción, 15 de noviembre de 2017

Señor
Ing. Víctor R. Romero Solís, Presidente
Administración Nacional de Electricidad
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación y en base al antecedente del pedido de renovación del Contrato N° 6482/2016, suscrito en el marco de la primera renovación del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado ANDE Nº 47/2014, que fuera formalizado por Contrato N° 5773/2014 - ID 269331, que sirve como sede para Oficinas Administrativas en la localidad de Horqueta - Concepción; emite el siguiente parecer:

Que, el Departamento de Administración de Propiedades, como Unidad Administradora del Contrato, solicita la **segunda renovación** a través del Interno DSA/DAP/414/2017 de fecha 23 de octubre de 2017, autorizado por la Dirección de Servicios Administrativos, conforme al siguiente detalle:

Loc. de Inmueble Nº	Locador/a	Localidad / Departa-mento	Canon Mensual Actual ₲ (IVA Incluido)	Canon Mensual de la Renov. ₲ (IVA Incluido)	Monto Total de Renov. Año 2017 - ₲ (IVA Incluido)	Monto Total de Renov. Año 2018 - ₲ (IVA Incluido)	Monto Total de Renov. Año 2019 - ₲ (IVA Incluido)	Monto Total de la Renov. ₲ (IVA Incluido)	Vigencia nuevo Contrato (Segunda Renovación)
47/2014 Contrato Nº 6482/2016	Ana Delia Olmedo de Soria	Horqueta / Concepción	2.200.000	2.200.000	2.200.000	26.400.000	15.400.000	44.000.000	01/12/2017 al 31/07/2019

Que, el pedido de renovación del contrato se debe a que dicho local, se adecua a las exigencias de la ANDE, para el funcionamiento como Oficina de la Institución y que el costo del alquiler es razonable, teniendo en cuenta las características propias del inmueble y los precios que rigen en la zonas para propiedades de similares condiciones.

ESTUDIO DEL COSTO-BENEFICIO DE LA RENOVACIÓN DEL INMUEBLE EN HORQUETA (DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN)
(Res. DNCP Nº 458/12, Artículo 6°, Inc. a), literal iii)

Locador: Ana Delia Olmedo de Soria.
Dirección: Calle 16 Km 75, Compañía Arroyito, ciudad de Horqueta, Departamento de Concepción.
Padrón Nº: 10367, Finca Nº 7703.
Costo Mensual del Arrendamiento: ₲ 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil), IVA incluido.
Periodo de Arrendamiento: Desde el 01/12/2017 hasta el 31/07/2019 (20 meses).
Costo Año 2017: ₲ 2.200.000 (guaraníes dos millones doscientos mil), IVA incluido.
Costo Año 2018: ₲ 26.400.000 (guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil), IVA incluido.
Costo Año 2019: ₲ 15.400.000 (guaraníes quince millones cuatrocientos mil), IVA incluido.
Costo total de la locación: ₲ 44.000.000 (guaraníes cuarenta y cuatro millones), IVA incluido.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 699/2017

Asunción, 15 de noviembre de 2017

Costo estimado de construcción de un edificio tipo para la Institución (450 m2), más terreno: ₲ 177.917.900 (guaraníes ciento setenta y siete millones novecientos diecisiete mil novecientos), IVA incluido.

Tiempo de amortización: Ochenta y un (81) meses, aproximadamente en caso de construcción de locales con las características requeridas.

Que, la renovación solicitada mantiene invariable las condiciones iniciales pactadas en el mencionado Contrato original. La propietaria del Inmueble presentó su Carta de Oferta, acorde al monto mensual del arrendamiento mencionado anteriormente.

Que, la ANDE no responderá por daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando por factores externos, como hechos de terceros, impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas ante autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas, amparos, medidas cautelares, urgencia, inconstitucionalidades, entre otras, así como actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.

Por lo tanto, considerando todo lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación considera que la renovación del Contrato de referencia se adecua al Art. 47° - Renovación de los Contratos, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012, y en consecuencia están dadas las condiciones para la renovación solicitada, por lo que elevamos el presente dictamen a la máxima autoridad de la Institución para la aprobación a través de Resolución respectiva.

Ing. Pedro A. Cuevas C.
Dirección de Contrataciones Públicas

PAC/cal
DCP/DVN